



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0278-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de mayo de 2023

VISTOS:

Los expedientes presentados por los (as) bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N° 046-2023-D-FCS-UANCV-J de fecha 16 de mayo de 2023, documento suscrito por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud/UANCV; el Informe N° 014-2023-UANCV-SG/UGT de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria vía plataforma virtual de 23 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se ha declarado el estado emergencia sanitaria a nivel nacional, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, N° 003-2022-SA, N° 015-2022-SA y finalmente con el Decreto Supremo N° 003-2023-SA, se prorroga a partir del 25 de febrero de 2022 por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Acreditamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

Que, asimismo con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

Que, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, a través del Oficio N° 046-2023-D-FCS-UANCV-J de fecha 16 de mayo de 2023, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, para su aprobación;

Que, con fecha 24 de marzo de 2023, la Bachiller ZULEMA LUZ MEDINA CALERO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CALIDAD DE VIDA Y RENDIMIENTO LABORAL EN EL PERSONAL DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD 15 DE AGOSTO, AREQUIPA, 2022, para optar el Título



UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0278-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de mayo de 2023

Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;
Que, con fecha 21 de diciembre de 2022, la Bachiller NORCA DEYSI CACERES PACCO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PRÁCTICAS CULTURALES DE LAS MADRES ASOCIADOS A LA ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS ATENDIDOS EN EL CENTRO DE SALUD ASILLO AZÁNGARO 2022, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2022, la Bachiller YELYNDA YESSICA ORTIZ MASCO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PATRÓN DE CONSUMO ALIMENTARIO ASOCIADO A LA CONCENTRACIÓN DE HEMOGLOBINA EN NIÑOS DE 12 A 24 MESES ATENDIDOS EN EL CONSULTORIO CRECIMIENTO Y DESARROLLO HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDI AZÁNGARO 2021, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 28 de marzo de 2023, la Bachiller GRISELDA QUISPE QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DETERMINANTES ASOCIADOS A LA PRÁCTICA DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA EN MADRES ADOLESCENTES DE NIÑOS DE 0 A 6 MESES QUE ACUDEN AL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDI AZÁNGARO 2022., para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 04 de abril de 2023, la Bachiller MARITZA LUQUE CANCINO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: AUTOCUIDADO DE LA SALUD RELACIONADO CON LA CAPACIDAD FUNCIONAL DEL ADULTO MAYOR ATENDIDO EN CONSULTA EXTERNA HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDI AZÁNGARO 2022, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de marzo de 2023, la Bachiller LEIDY ELIZABETH HAÑARI PARI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LA CRIPTORQUIDIA EN PACIENTES PEDIÁTRICOS DEL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO JULIACA 2022, para optar el Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 13 de abril de 2023, la Bachiller KATERINE SOMEER ESCALANTE SANCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS A LOS TIPOS IDEOENDOSCÓPICOS DE GASTRITIS CRÓNICA EN PACIENTES DEL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO. JULIACA. 2020-2022., para optar el Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 24 de abril de 2023, el Bachiller JHOSMAR JAMES VARGAS LIMACHE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: MANIFESTACIONES CLÍNICAS Y SU CORRELACIÓN CON LA HISTOPATOLOGÍA DEL CARCINOMA BASOCELULAR HOSPITAL III ESSALUD JULIACA 2014-2019, para optar el Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 21 de abril de 2023, la Bachiller STHEFANY FERNANDA PACORICONA HUAYHUA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: MANIFESTACIONES CLÍNICAS Y SU INFLUENCIA EN LA PREVALENCIA DEL TIPO DE VITÍLIGO HOSPITAL III ESSALUD JULIACA 2014-2019, para optar el Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 21 de diciembre de 2022, la Bachiller CLORINDA VIZCARRA PEREZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: COMPLICACIONES OBSTÉTRICAS Y NEONATALES RELACIONADAS A LOS TIPOS DE INFECCIONES URINARIAS EN GESTANTES ATENDIDAS EN EL HOSPITAL III ESSALUD JULIACA, 2021, para optar el Título Profesional de OBSTETRA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2022, la Bachiller HAYDEE MAMANI VALERIANO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ANEMIA FERROPÉNICA Y SU RELACIÓN CON LAS COMPLICACIONES OBSTÉTRICAS EN GESTANTES ATENDIDAS EN EL HOSPITAL ANTONIO BARRIONUEVO DE LAMPA 2022, para optar el Título Profesional de OBSTETRA, conforme está registrado en el acta de sustentación;



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0278-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de mayo de 2023

Que, con fecha 28 de marzo de 2023, la Bachiller FLORA YOLANDA GUEVARA CURRO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DETERMINACIÓN DE LA CALIDAD FÍSICO QUÍMICA, MICROBIOLÓGICA DEL AGUA EN LOS DISPENSADORES DE LAS BOTICAS Y FARMACIAS DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2022, para optar el Título Profesional de QUÍMICO FARMACÉUTICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria vía plataforma virtual de fecha 23 de mayo de 2023 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

I. TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA

1. ZULEMA LUZ MEDINA CALERO
2. NORCA DEYSI CACERES PACCO
3. YELYNDA YESSICA ORTIZ MASCO
4. GRISELDA QUISPE QUISPE
5. MARITZA LUQUE CANCINO

II. TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO

1. LEIDY ELIZABETH HAÑARI PARI
2. KATERINE SOMEER ESCALANTE SANCA
3. JHOSMAR JAMES VARGAS LIMACHE
4. STHEFANY FERNANDA PACORICONA HUAYHUA

III. TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRA

1. CLORINDA VIZCARRA PEREZ
2. HAYDEE MAMANI VALERIANO

IV. TÍTULO PROFESIONAL DE QUÍMICO FARMACÉUTICO

1. FLORA YOLANDA GUEVARA CURRO



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0278-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; EPs. SUNEDU;
OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC; y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, CO.
ARCH. JBN/RCC/fmsv